

Fecha de elaboración: **18 de junio de 2026.**

Se realiza durante la etapa de planeación el estudio de mercado y el análisis del sector desde diferentes perspectivas a saber, legal, comercial, financiera, económica y técnica para la contratación cuyo objeto es *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51”.*

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

1.1 Identificación del sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al “Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme” -CIIU

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8010	Actividades de seguridad privada.
8020	Actividades de Servicios de Sistemas de Seguridad

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

FAMILIA	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92101500	Servicios de defensa nacional, orden público y seguridad	Orden público y seguridad	Servicios de policía

92121700	Servicios de defensa nacional, orden público y seguridad	Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad
46101500	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Armas ligeras y munición	Armas de fuego
46101600	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Armas ligeras y munición	Munición
92121500	Servicios de defensa nacional, orden pública, seguridad.	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias

1.2 Contexto Económico:

Es importante conocer el contexto del sector económico, así como las variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, tales como su contribución al país de acuerdo con su participación en el Producto Interno Bruto, el Índice de Precios al Consumidor, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, la dinámica de importación y la tasa de cambio, con el fin de identificar variables que pueden ayudarnos a identificar aspectos relevantes en la contratación.

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

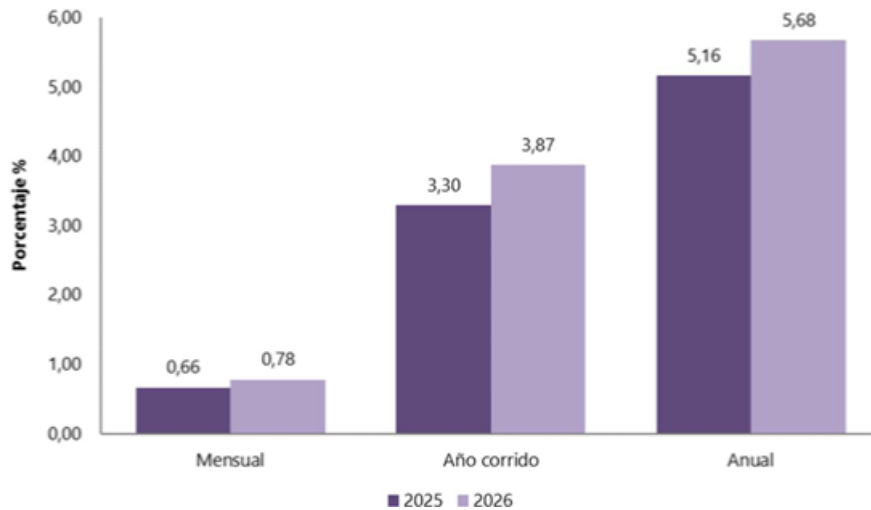
El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

VARIACIÓN IPC ABRIL 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026**



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 8 mayo de 2026 Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%)

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico y el comportamiento de los precios del mercado por cuanto el consumo de los habitantes del territorio nacional. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto

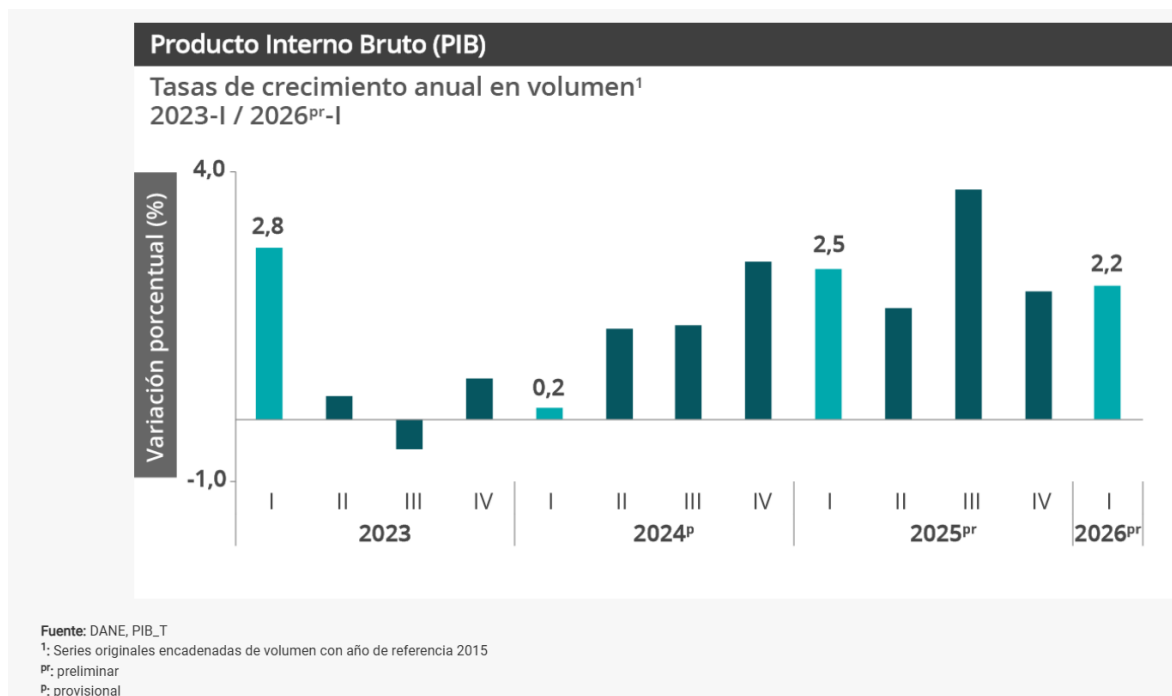
El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida que refleja el valor total de todos los bienes y servicios producidos en un país en un período específico, generalmente un año. Es un indicador clave de la salud económica de un país y ayuda a entender su crecimiento y desarrollo.

En un estudio de mercado, el PIB se utiliza para:

1. **Evaluar el tamaño del mercado:** Un PIB más alto suele indicar un mercado más grande y más oportunidades de negocio.
2. **Analizar el crecimiento económico:** La tasa de crecimiento del PIB puede señalar si la economía está en expansión o contracción, lo que afecta las decisiones de inversión.
3. **Identificar tendencias de consumo:** Un PIB en crecimiento puede llevar a un mayor poder adquisitivo entre los consumidores, lo que puede influir en la demanda de productos y servicios.

Conocer el PIB y su evolución es esencial para comprender el contexto económico en el que se opera y tomar decisiones informadas sobre estrategias de mercado.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que la sociedad contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la empresa.

FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario Mínimo	Auxilio de Transporte
2016	\$689.455	\$77.700
2017	\$737.717	\$83.140
2018	\$781.242	\$88.211
2019	\$828.116	\$97.032
2020	\$887.803	\$102.854
2021	\$908.526	\$106.454
2022	\$1.000.000	\$117.172
2023	\$1.160.000	\$140.606

2024	\$1.300.000	\$162.000
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$1.750.905	\$249.095

Fuente: Elaboración Propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Es importante mencionar que de acuerdo con el decreto 0159 de 2026¹ del 19 de febrero de 2026 se deben considerar diferentes parámetros técnicos para determinar el incremento del salario mínimo vital y móvil el cual se sustenta la inflación esperada para el año 2026, conforme a las proyecciones del Banco de la República; la productividad total de factores, según información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-; la contribución de los salarios al ingreso nacional y la participación del trabajo en los ingresos mixtos, con base en las cuentas nacionales del DANE; el crecimiento estimado de la economía para 2026 (PIB), conforme a proyecciones oficiales del Banco de la República; y el componente de cierre progresivo de la brecha hacia un ingreso de suficiencia, estimado a partir del estudio técnico de la OIT.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

- El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia enfrentará en 2026 una transformación estructural marcada por un aumento en las tarifas, impulsado por el nuevo Salario Mínimo Legal Vigente (SMLMV) de \$1.750.905 y la reforma laboral.
- Las tarifas mensuales por puesto de 24 horas alcanzarán cerca de \$19,6 millones debido a mayores recargos nocturnos (desde las 7 p.m.) y el aumento de la carga prestacional.²

¹ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DEC-RETO%20No.%200159%20DEL%2019%20DE%20FEBRERO%20DE%202026.pdf

² <https://www.elcolombiano.com/negocios/salario-minimo-vigilancia-seguridad-sectores-mas-impactados-por-aumento-y-por-reforma-laboral-MD32134686#:~:text=C2%BFcu%C3%A1nto%20suben%20los%20costos%20de,poco%20m%C3%A1s%20de%20un%20a%C3%B1o.>

- El Sector de la Vigilancia y la Seguridad Privada, aporta a la economía un 2.5% del PIB.
- En Colombia, el Sector de la Vigilancia y la Seguridad Privada, genera más de 387.000 empleos formales entre ellos 348.300 vigilantes y celadores.
- Regulaciones Laborales: La jornada nocturna inicia a las 7:00 p.m. con recargos del 35%. Se incrementa el pago de dominicales y festivos
- Aumento de Tarifas (Superintendencia de Vigilancia):
 - Enero - Junio 2026: La tarifa base se fija en 9,77 SMLMV
 - Julio - Diciembre 2026: Debido a la reducción de la jornada laboral y recargos, la tarifa sube a 10,21 SMLMV
 - Enero - junio 2027: La tarifa sube a 10,21 SMLMV
 - A partir de 1 Julio 2027: La tarifa sube a 10,38 SMLMV

1.3 Contexto Técnico:

Se entiende por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades de que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. Según el decreto 356 de 1994, existen 4 modalidades del servicio:

1. Vigilancia fija. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.
2. Vigilancia móvil. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personal, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.
3. Escolta. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.
4. Transporte de valores. Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas

1.4 Contexto Legal:

Las leyes y demás normas aplicables al presente proceso son los siguientes:

- Constitución Política de 1991: faculta al Presidente para reglamentar armas, municiones y explosivos en el marco de la seguridad privada.
- Ley 61 de 1993: otorga facultades extraordinarias para regular el uso de armas en vigilancia privada.
- Ley 62 de 1993: crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (SVSP), entidad encargada de inspección, control y vigilancia del sector.
- Decreto Ley 356 de 1994: "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada".

- Ley 1119 de 2006 - Por la cual se Actualizan los Registros y Permisos Vencidos para el Control al Porte y Tenencia de las Armas de Fuego. • Decreto 2187 de 2001 Se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto 356 de 1994.

- Decreto 71 del 2002 Establece las normas y cuantías mínimas de patrimonio y Capital Social, que dicta que las empresas de vigilancia y seguridad privada deben mantener y acreditarse ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

- Circular N° 20221300000145 Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su Obligatoriedad y reporte de cumplimiento.

- Decreto 2355 de 2006 Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con el fin de mejorar los niveles de seguridad y confianza pública mediante la acción coordinada con las diferentes entidades y organismos estatales.

- Decreto 1979 de 2001 Por medio del cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada.

- Decreto 2974 de 1997 Por medio del cual se reglamentan los servicios especiales y los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada. Es conveniente y necesario establecer parámetros y criterios para el desarrollo de las actividades a cargo de estas entidades que permitan a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ejercer un control eficaz y oportuno de manera que su labor se ejecute de acuerdo con la Constitución y la Ley y se cumplan las finalidades de protección y prevención para las que fueron instituidas.

- Resolución 2852 de 2006 Por la cual se unifica el régimen de vigilancia y seguridad privada, estipulando que ambas entidades serán responsables de proporcionar o exigir al personal una capacitación y formación humana y técnica, de acuerdo con las modalidades del servicio y cargo que desempeñan, para así disminuir y prevenir las amenazas que afectan o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de los legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección.

- Resolución 4745 de 2006 Por la cual se modifica la Resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006, con el objetivo de agilizar algunos procedimientos y adecuarlos a los requerimientos reales que permitan el debido control a los servicios de vigilancia y seguridad privada.

- Resolución 2914 de 2007 Por la cual se modifica la Resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006, con el fin de agilizar algunos procedimientos y adecuarlos a los requerimientos reales que permitan fijar.
- Ley 1539 de 26-06-2012 Congreso de Colombia: Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones. Manual de Doctrina de la Supervigilancia: Constituye un referente informativo sobre la evolución doctrinaria de la Entidad, en el cual se plasma la compilación técnica y jurídica, así como los temas de mayor actualidad e interés para los vigilados y la sociedad en general.
- Resolución 202510000595CS del 8 de agosto de 2025 por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Circular Externa 20251300000115CS Tarifas Mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y de seguridad privada del 25 al 31 de diciembre de 2025 y vigencia 2026.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar una muestra de posibles proveedores para realizar el estudio de la oferta del actual proceso de selección, se consultó el listado de empresas prestadoras del servicio publicado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada publicado en la página web de la Entidad en el siguiente link: <https://www.supervigilancia.gov.co/empresas-de-vigilancia-con-armas>

Según el artículo 2 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada “son actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin”.

Igualmente, el referido Decreto Ley señala que para que una empresa pueda prestar los servicios de vigilancia debe contar con la licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, y clasifica los servicios de vigilancia en:

- Vigilancia y seguridad privada con o sin armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material.
- Servicios de transporte de valores.
- Servicios de vigilancia y seguridad de empresas u organizaciones empresariales, públicas o privadas.
- Los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.
- Los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.
- Los servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.
- La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada.
- Utilización de blindajes para vigilancia y seguridad privada.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades:

Se realizó la búsqueda de procesos con objetos similares a los del presente proceso en datos abiertos y obtuvo el siguiente resultado:

CONTRATISTA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	AVIZOR SEGURIDAD LTDA - PROTEGE TU PATRIMONIO	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE (OFICIAL)	MUNICIPIO DE YOPAL.	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
NRO. DEL PROCESO	CA-001-2023 L16	MYCA-SG-CD-001-2024	UARIV-FRV-IP-2023-002
TIPO	Contratación régimen especial	Contratación directa	Contratación régimen especial (con ofertas)
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral, a través de medios humanos y tecnológicos con armamento, para la protección de los activos que administra el Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el marco de la Ley 975 de 2005 y demás normas concordantes.
VALOR DEL CONTRATO	1.000.000.000,00	1.317.212.098,00	9.965.911.687

GARANTÍAS SOLICITADAS	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extracontractual de personal de seguridad	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Responsabilidad civil extracontractual
PLAZO DEL CONTRATO	45 días	3 (Meses)	266 (Días)
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5243864&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5382656&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de sociedad

La sociedad ha suscrito contratos con objetos similares los cuales son pertinente analizar. A continuación, se relacionan el último contrato identificado:

Convocatoria	No. 004 DE 2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 NO. 2-51”

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para llevar a cabo el sondeo de mercado, la sociedad estructuró los documentos que contienen la descripción detallada de las actividades correspondientes al objeto a contratar. Dicha información fue compartida mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

EMPRESA	CORREO
DINAPOWER	1. DICOMERCIAL@DINAPOWER.CO - Nit. 804.011.987-8

HOLDING SEGURIDAD	2. DIRECCIONGENERAL@HOLDINGDESEGURIDAD.COM.CO (JAIRO ARISTIZABAL HOLDING DE SEGURIDAD) - info@holdingdeseguridad.com.co
COSMOVIG	3. COSMOVIG LTDA – COMERCIAL.COSMOVIG@GMAIL.COM
SEGURIDAD MONARCA	4. DIRCOMERCIAL@SEGURIDADMONARCA.COM - COMERCIAL@SEGURIDADMONARCA.COM
HORUS SEGURIDAD	5. COMERCIAL2@HORUSSEGURIDAD.COM
ANDISEG	6. ANDISEG LTDA - LICITACIONES@ANDISEG.COM
ATLAS	7. COMERCIAL@ATLAS.COM.CO
SEGURIDAD ELIAR	8. SEGURIDAD@SEGURIDADELIAR.COM
SEGURIDAD SVS	9. LICITACIONES@SEGURIDASSVS.CO (SVS - SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL
SEGURIDAD PRIVADA CASTELL & CIA LTDA	10. SEGURIDAD PRIVADA CASTELL & CIA. LTDA. – SEGUCASTELL@HOTMAIL.COM
AISOR	11. COMERCIAL@AVIZOR.COM.CO
COLVISEG	12. DIRCOMERCIAL@COLVISEG.COM
SERVIPETROL BP SAS	13. CONTACTO@SERVI-PETROL.COM - SERVIPETROLBP@GMAIL.COM - Servipetrol BP SAS
SECURITAS	14. COMUNICACIONES@SEQUIRITAS.COM.CO (Securitas)
G4S COLOMBIA	15. SERVICIOALCLIENTECOLOMBIA@CO.G4S.COM - G4S Colombia - Empresa de Seguridad Privada
WISE LTDA	16. GQUIROGA@WISE.COM.CO (WISE LTDA)
VIGILISTA	17. VIGILISTALLTDA@HOTMAIL.COM - COMERCIALVIGILISTA@GMAIL.COM
TERENTIA LTDA	18. GERENCIA.TERENTIALTDA@GMAIL.COM
SMARTIN	19. AUDITORIA JURIDICA AUDITORIAJURIDICA@SMARTIN.COM.CO
ACONSECURITY	20. ASISTENTE LICITACIONES@ACONSECURITY.COM

El sondeo se diseñó con el propósito de establecer el presupuesto requerido para 5 meses de la vigencia 2026 y 7 meses de la vigencia 2027, garantizando la adecuada planeación financiera, así como de contar con los insumos necesarios para adelantar el proceso de contratación en conformidad con la normatividad vigente.

Los ítems contemplados en cuanto a recursos humanos se muestran de la siguiente manera:

TOTAL, HOMBRE *CANT PUESTO	CANT PUESTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	HORARIO	CON O SIN ARMA
60	20	VIGILANTES PUERTAS DE INGRESO: Servicio de vigilancia 24 horas con arma de Lunes a Domingo	24 Hr	CON ARMA

153	51	VIGILANTES BODEGAS: Servicio de vigilancia 24 horas sin arma de Lunes a Domingo	24 Hr	SIN ARMAS
3	1	VIGILANTES PLAZOLETA DE BANCOS: Servicio de vigilancia 24 horas con arma de Lunes a Domingo	24 Hr	CON ARMA
21	7	VIGILANTES AREAS PLATAFORMA / INSPECCION Y CONTROL: Servicio de vigilancia 24 horas sin arma de Lunes a Domingo	24 Hr	SIN ARMAS
8	8	VIGILANTES RECUPERACION DE AREAS: Servicio de vigilancia y 12 horas nocturnas sin armas de Lunes a Viernes (8:00 PM - 8AM)	12 Hr	SIN ARMAS
6	2	OPERADORES DE MEDIOS TECNOLOGICOS: Servicio de vigilancia 24 horas sin armas de Lunes a Domingo	24 Hr	SIN ARMAS
3	1	SUPERVISOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS: Servicio de vigilancia 24 horas sin armas de Lunes a Domingo	24 Hr	SIN ARMAS
3	1	COORDINADOR DE DISPOSITIVO: Servicio de coordinación del dispositivo las 24 horas sin armas de Lunes a Domingo	24 Hr	SIN ARMAS
12	4	SUPERVISORES DE PLATAFORMA / PUERTAS / REACCION: Servicio de supervisión fija y móvil las 24 horas del día sin armas de Lunes a Domingo	24 Hr	SIN ARMAS
1	1	VIGILANTE RECEPCION: Servicio de seguridad para edificio administrativo 12 horas diurnas sin armas de Lunes a Viernes de (06:00 am a 6:00 pm)	12 Hr	SIN ARMAS

270	95	
-----	----	--

Los ítems contemplados en cuanto a medios tecnológicos están de la siguiente forma:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	38	CÁMARA FIJA 4K (cámara DAHUA DH-IPC-HFW5441E-ZE)
2	6	ENLACES RADIO PUNTO A PUNTO Banda 60 GHz (corta distancia), + 1000 Mbps (full dúplex)
3	6	Swith 24 puertos - 10/100/1000 Mbps - Capa 2 -POE + 802.3at)- 2 puertos SFP
4	4	Vuelos de drones (incluye informe y fotografías aéreas)

Donde los medios tecnológicos, estos al finalizar el contrato deberán quedar para la Corporación de Abastos de Bogotá - CORABASTOS. Lo anterior a excepción del dron (cuya cantidad corresponde a 4 vuelos en el mes).

Lo anterior establece una homologación técnica entre las propuestas allegadas que permita verificar que todas contemplan exactamente los mismos componentes operativos, tecnológicos y humanos, lo cual permite una comparabilidad objetiva de las ofertas.

4.1 Respuestas Recibidas

De las empresas mencionadas anteriormente, 2 empresas dieron respuesta de no participar en el proceso por falta de medios y por políticas internas y 7 empresas dieron respuesta a la solicitud presentada por la Corporación, pero al momento de ofertar el servicio de medios tecnológicos, la empresa SEGURIDAD HORUS LTDA, ofertó valores presuntamente artificiales por debajo de los precios naturales del mercado, razón por la cual no se tuvo en cuenta la cotización de la citada empresa; quedando el presente estudio estructurado con las demás empresas corizantes, así:

1. SEGURIDAD ATLAS LTDA

		SEGURIDAD ATLAS LTDA	
TARIFA	PERIODO	VALOR TOTAL MENSUAL	CALCULO DIAS DEL MES
10.21	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 1,784,466,856	\$ 8,922,334,280
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 138,624,571	\$ 693,122,854
10.21	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 1,784,466,856	\$ 10,706,801,136
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 146,942,045	\$ 881,652,271
10.38	1 JUL - 30 JUL	\$ 1,812,511,556	\$ 1,812,511,556
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 JUL - 30 JUL	\$ 146,942,045	\$ 146,942,045
		VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 23,163,364,142

2. AVIZOR SEGURIDAD LTDA.

		AVIZOR SEGURIDAD LTDA.	
TARIFA	PERIODO	VALOR TOTAL MENSUAL	CALCULO DIAS DEL MES
10.21	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 1,801,191,983	\$ 9,005,959,915
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 145,775,000	\$ 728,875,000
10.21	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 1,801,191,983	\$ 10,807,151,898
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 154,055,020	\$ 924,330,120
10.38	1 JUL - 30 JUL	\$ 1,829,236,684	\$ 1,829,236,684
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 JUL - 30 JUL	\$ 154,055,020	\$ 154,055,020
		VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 23,449,608,637

3. COSMOVIG LTDA

		COSMOVIG LTDA	
TARIFA	PERIODO	VALOR TOTAL MENSUAL	CALCULO DIAS DEL MES
10.21	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 1,803,114,108	\$ 9,015,570,540
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 166,600,000	\$ 833,000,000
10.21	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 1,803,114,108	\$ 10,818,684,648
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 174,930,000	\$ 1,049,580,000
10.38	1 JUL - 30 JUL	\$ 1,831,158,808	\$ 1,831,158,808
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 JUL - 30 JUL	\$ 174,930,000	\$ 174,930,000
		VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 23,722,923,996

4. HOLDING DE SEGURIDAD

		HOLDING DE SEGURIDAD	
TARIFA	PERIODO	VALOR TOTAL MENSUAL	CALCULO DIAS DEL MES
10.21	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 1,790,199,634	\$ 8,950,998,170
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 59,586,156	\$ 297,930,780
10.21	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 1,790,199,634	\$ 10,741,197,804
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 63,161,325	\$ 378,967,952
10.38	1 JUL - 30 JUL	\$ 1,818,149,917	\$ 1,818,149,917
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 JUL - 30 JUL	\$ 63,161,325	\$ 63,161,325
		VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 22,250,405,949

5. ACON SECURITY LTDA

		ACON SECURITY LTDA	
TARIFA	PERIODO	VALOR TOTAL MENSUAL	CALCULO DIAS DEL MES
10.21	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 1,799,058,564	\$ 8,995,292,820
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 55,811,000	\$ 279,055,000
10.21	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 1,799,058,564	\$ 10,794,351,384
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 59,159,660	\$ 354,957,960
10.38	1 JUL - 30 JUL	\$ 1,839,062,286	\$ 1,839,062,286
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 JUL - 30 JUL	\$ 59,159,660	\$ 59,159,660
		VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 22,321,879,110

6. SEGURIDAD MARTIN

		SEGURIDAD MARTIN	
TARIFA	PERIODO	VALOR TOTAL MENSUAL	CALCULO DIAS DEL MES
10.21	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 1,783,082,480	\$ 8,915,412,400
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 95,909,478	\$ 479,547,390
10.21	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 1,783,082,480	\$ 10,698,494,880
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 95,909,478	\$ 575,456,868
10.38	1 JUL - 30 JUL	\$ 1,811,127,180	\$ 1,811,127,180
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 JUL - 30 JUL	\$ 95,909,478	\$ 95,909,478
		VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 22,575,948,196

Con las ofertas anteriores se procedió a hacer el análisis comparativo de precios de mercado.

NOTA: Consolidado de cotizaciones adjunta

4.2 Análisis de las Cotizaciones

Para efectos de calcular el presupuesto para el presente proceso de selección se tomó como referencia lo establecido en la resolución 202510000595CS del 8 de agosto de 2025 y la Circular Externa 20251300000115CS que establece las tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y de seguridad privada del 25 al 31 de diciembre de 2025 y vigencia 2026.

De la cual resuelve que se actualicen las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes, así:

1.1. Empresas armadas con medio humano: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a:

- ✓ 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- ✓ 10,38 SMMLV a partir del 1 de julio de 2027

A las tarifas anteriormente descritas, se sumará el 10% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión.

2. Empresas sin armas con medio humano: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a:

- ✓ 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- ✓ 10,38 SMMLV a partir del 1 de julio de 2027

A las tarifas anteriormente descritas, se sumará el 8% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión.

De lo anterior, se analizaron las diferentes medidas de tendencia como se detalla a continuación, así como el mayor valor y el menor valor es importante mencionar que de acuerdo con el Decreto 0159 de 2026, el salario mínimo para 2026 quedó fijado en \$1.750.905, equivalente a un incremento del 23% frente a 2025. El decreto también menciona que quedó una “brecha pendiente” estimada de 4,54% asociada a la inflación proyectada de 2026.

Si el Gobierno mantiene la lógica del decreto inflación + productividad + cierre gradual de brecha salarial—, el rango más probable sería entre 9% y 12%. Lo que estaría acorde con las cotizaciones presentadas por los posibles oferentes, es importante tener en cuenta que la inflación proyectada de acuerdo con Informe de Política Monetaria del Banco de la Republica del mes de abril estima un IPC del 6.4% en diciembre del 2026.

A continuación, se realiza el análisis de los valores y se establece el promedio para las cotizaciones presentadas:

TARIFA	PERIODO	PROMEDIO	
		VALOR TOTAL MENSUAL	CALCULO DIAS DEL MES
10,21	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 1.793.518.938	\$ 8.967.594.688
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 AGO - 31 DIC 5 MESES	\$ 110.384.367	\$ 551.921.837
10,21	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 1.793.518.938	\$ 10.761.113.625
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 ENE - 30 JUNIO	\$ 115.692.921	\$ 694.157.528
10,38	1 JUL - 30 JUL	\$ 1.823.541.072	\$ 1.823.541.072
MEDIOS TECNOLOGICOS	1 JUL - 30 JUL	\$ 115.692.921	\$ 115.692.921
	VALOR TOTAL OFERTADO		\$ 22.914.021.671

Así mismo, se realizó un análisis frente al proceso contractual anterior; sin embargo, este no resulta estrictamente comparable, toda vez que, conforme a lo establecido en la circular externa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las tarifas destinadas a cubrir los costos laborales y operativos presentan variación a partir del 15 de julio de 2026, encontrándose actualmente por debajo de las tarifas consideradas en el presente estudio.

Adicionalmente, los servicios contratados previamente por la entidad difieren tanto en cantidades como en las especificaciones técnicas y operativas requeridas, razón por la cual no es posible efectuar una comparación directa entre ambos procesos.

Así mismo, para la prestación del servicio en la Corporación, se requieren dos (2) tipos de servicios (Coordinador de Dispositivo y Supervisor de Plataforma – Puertas – Reacción), que no se encuentran con valores regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, razón por la que al presente documento se adjuntan las cotizaciones remitidas por las empresas de seguridad, ya que dejan al libre albedrío de las empresas de seguridad el cobro respectivo.

SERVICIOS	PERSONAL	CARGO	HORARIO
1	3	COORDINADOR PLATAFORMA	24H
1	1	COORDINADOR CCO	12H
6	18	SUPERVISORES / PLATAFORMA / CCO / PUERTAS	24H
71	213	VIGILANTES PLATAFORMA / PUERTAS	24H
2	6	OPERADORES MEDIOS TECNOLÓGICOS	24H
1	3	CONDUCTOR MOVIL	24H
2	2	CONDUCTORES (GERENCIA – RECUPERACIÓN)	12H L-S
1	1	SUPERVISOR DE APOYO	12H L-V
1	1	VIGILANTE RECEPCION	12H L-V
9	9	VIGILANTES MIXTO / RECUPERACIÓN	12H L-S
95	257		

Es importante considerar que de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 que hace referencia al valor del seguro de vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, constituye un costo directo, tal como establece el artículo 2.6.1.1.6.3 del decreto único reglamentario 1070 de 2015 su obligatoriedad y reporte de cumplimiento, se incrementó al valor mínimo del servicio de vigilancia un valor correspondiente al seguro de vida. Para la estimación del valor del seguro de vida por vigilante, se tuvieron en cuenta los valores unitarios de las cotizaciones allegadas de la siguiente manera:

Para la vigencia 2026 así:

ITEM	SEGURIDAD ATLAS LTDA	AVIZOR SEGURIDAD	COSMOVIG LTDA	HOLDING SEGURIDAD	ACON SECURITY	SEGURIDAD SMARTIN	PROMEDIO
VALOR MENSUAL POLIZA DE SEGURO	\$ 4.698	\$ 2.400	\$ 1.733	\$ 5.000	\$ 583	\$ 60	\$ 2.412

Ahora bien, para la vigencia 2026 se establece un presupuesto con el promedio de las cotizaciones y el valor promedio del seguro de vida por un valor total de NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 9.519.516.525) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO Y AIU.

De esta manera, para la vigencia 2027 se proyectaron las tarifas de vigilancia fija humana con base en el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026, las cuales en cumplimiento de la normatividad legal que rige el sector, serán ajustadas en la misma proporción del incremento del salario mínimo que el Gobierno Nacional fije para el año 2027.

Así mismo es importante considerar que teniendo en cuenta que el contrato será hasta el 31 de julio de 2027, dando aplicación a la Resolución No. 202510000595CS del 8 de agosto de 2025, emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el presupuesto del proceso para el año 2027 se estructura en dos (2) periodos: primer periodo del 01 de enero al 30 de junio y segundo periodo del 01 al 31 de julio.

VALOR ESTIMADO ENTRE ENERO Y JUNIO 2027

Se proyecta un valor estimado por la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$11.455.271.153) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO Y AIU.

VALOR ESTIMADO PARA 01 AL 31 DE JULIO 2027

Se proyecta un valor estimado por la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.939.233.993) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO Y AIU.

NOTA: Los valores de la vigencia 2027 deberán ser ajustados en la misma proporción del incremento del salario mínimo que el Gobierno Nacional fije para el año 2027.

4.3 Valor del Proceso

Con base en la necesidad de la sociedad los valores cotizados y el presupuesto proyectado, se establece que el presupuesto oficial es de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 22.914.021.671) MONEDA CORRIENTE** - INCLUIDO IVA Y AIU, para el presente proceso de selección Incluidos tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato discriminado así:

Vigencia 2026: NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$9.519.516.525) MONEDA CORRIENTE - INCLUIDO IVA Y AIU.

Vigencia 2027: TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$13.394.505.146) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA Y AIU.

Para mayor constancia se firma el presente documento a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026.



Teniente Coronel JOHN JAIME GARCIA BELTRAN
Responsable del Área solicitante